



NOTAS DE ORIENTACIÓN SOBRE POLÍTICA COMERCIAL

APOYO DE LA FAO A LAS NEGOCIACIONES DE LA OMC EN LA 12.ª CONFERENCIA MINISTERIAL

AUMENTAR LA TRANSPARENCIA EN EL COMERCIO AGROALIMENTARIO

MENSAJES
PRINCIPALES

- la transparencia resulta fundamental para reducir la incertidumbre e incrementar la previsibilidad y la estabilidad del comercio agroalimentario internacional;
- un conjunto de normas establecidas en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura y el Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como otros acuerdos, exige a los gobiernos que comuniquen con claridad las políticas y reglamentos que afecten al comercio internacional;
- la OMC realiza esfuerzos considerables por hacer un seguimiento de las políticas comerciales con el fin de fomentar la transparencia en el comercio agroalimentario, y la labor de la FAO en materia de mercados y comercio contribuye de manera fundamental a este objetivo.

Autores: Cosimo Avesani, Iryna Kobuta y Ahmad Mukhtar

La importancia de la transparencia en el sistema multilateral de comercio

La previsibilidad es uno de los principios clave de la OMC, y la transparencia constituye un requisito fundamental para lograrla. La falta de transparencia puede afectar a la confianza entre socios comerciales, menoscabando así la estabilidad de los mercados agroalimentarios. En cambio, disponer de información rápida y exhaustiva sobre las condiciones de los mercados y las normas que afectan al acceso a ellos resulta esencial para incrementar la participación de las empresas agrícolas en el comercio internacional, lo cual, a su vez, mejora la productividad y la competitividad y promueve el crecimiento económico, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. En el contexto de la OMC, el intercambio de información permite realizar un seguimiento de la aplicación, y el cumplimiento, de las obligaciones establecidas por la OMC, lo cual ayuda a resolver las preocupaciones relacionadas con el comercio y sienta las bases para futuras negociaciones comerciales.

Instrumentos y mecanismos de transparencia de la OMC pertinentes para el comercio agroalimentario

En las normas de la OMC, se exige a los gobiernos que comuniquen con claridad las políticas y reglamentos que afecten al comercio internacional. Algunos tipos de prescripciones de transparencia básicas son los siguientes: la publicación de los reglamentos comerciales, la notificación de nuevas medidas y leyes relacionadas con el comercio, y el suministro de otros marcos institucionales específicos, tales como servicios de información, que garanticen el acceso a información relacionada con el comercio, por ejemplo, respuestas a preguntas sobre las medidas y políticas específicas de un país, así como el Mecanismo de examen de las políticas comerciales (Varyanik, 2019).

En lo que respecta a la *prescripción relativa a la publicación*, en el artículo X.1 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, se estipula que la información pertinente para el comercio debe publicarse de tal forma que sea accesible a terceros y permita a los gobiernos y los comerciantes estar familiarizados con ella. Esta prescripción abarca, entre otras cosas, leyes, reglamentos, dictámenes y decisiones judiciales de aplicación general.

Las *notificaciones* tienen una finalidad informativa, de alerta temprana y de facilitación de información. Constituyen instrumentos importantes a la hora de examinar la aplicación de los acuerdos de la OMC por parte de los miembros y son indicadores útiles del cumplimiento de compromisos basados en normas o consignados específicos. En el caso del Acuerdo sobre la Agricultura, se proporcionan 12 modelos de notificación que abarcan las esferas normativas del acceso a los mercados (contingentes arancelarios y salvaguardias especiales para la agricultura), la ayuda interna, la competencia de las exportaciones, prohibiciones o restricciones de las exportaciones, así como el seguimiento de la Decisión de Marrakech sobre los países en desarrollo importadores netos de alimentos. La aplicabilidad de una prescripción de notificación concreta depende en gran medida de los compromisos específicos asumidos por cada miembro en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura. Sin embargo, algunas prescripciones de notificación, por ejemplo, en el ámbito de las subvenciones agrícolas, se aplican a todos los miembros de la OMC. Algunas notificaciones son periódicas, y se deben remitir con regularidad al Comité de Agricultura según la frecuencia y los plazos establecidos en las *prescripciones en materia de notificación y los modelos de las notificaciones*¹ acordados. Las prescripciones de transparencia también forman parte de los resultados acordados de las negociaciones sobre la agricultura que se están llevando a cabo en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo. Lo mismo ha ocurrido con las decisiones ministeriales de Bali sobre *constitución de existencias públicas y administración de contingentes arancelarios*, y con la Decisión de Nairobi relativa a la *competencia de las exportaciones*, pues cada una contiene prescripciones de transparencia específicas en sus respectivas esferas normativas.

En lo que respecta al Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (Acuerdo MSF), los miembros de la OMC deberán notificar cualquier reglamento sobre MSF nuevo o modificado cuando no exista una norma internacional o cuando el nuevo reglamento difiera del reglamento o la norma internacional pertinente. Se deberán señalar las MSF que se encuentren en fase de proyecto si estas tienen una repercusión significativa sobre el

¹ El documento G/AG/2 fue aprobado por el Comité de Agricultura de la OMC en junio de 1995 y estipula las prescripciones en materia de notificación y los modelos de las notificaciones.

comercio. Sin embargo, cabe señalar que en el *Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el Acuerdo MSF* del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (G/SPS/7/Rev.4), se recomienda a los miembros que también señalen las medidas basadas en las normas internacionales pertinentes².

Los miembros de la OMC también pueden examinar las medidas comerciales notificadas por otro miembro si consideran que estas pueden distorsionar el comercio o crear obstáculos al mismo. Para ello, pueden formular *observaciones, preguntas y consultas*. Asimismo, los miembros pueden plantear sus preocupaciones con respecto al comercio en las reuniones de los comités de la OMC y utilizar dichas reuniones como foro de debate.

Por último, el Mecanismo de examen de las políticas comerciales permite realizar un seguimiento y vigilancia periódicos de las políticas comerciales nacionales³. Concebido como un marco de revisión por pares, tiene por objeto lograr un funcionamiento más eficaz del sistema multilateral de comercio mediante el fomento de la transparencia en los regímenes comerciales de cada uno de los miembros de la OMC.

OMC: instrumentos y vías para garantizar la transparencia

La OMC realiza esfuerzos considerables para garantizar la transparencia de las políticas y los reglamentos en el comercio y los mercados agroalimentarios mundiales. Por ejemplo, el Comité de Agricultura examina regularmente el estado de los miembros en relación con el cumplimiento de sus obligaciones de notificación en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura. Para facilitar este proceso de examen, la Secretaría de la OMC puso a disposición la **plataforma AG-IMS**, un instrumento destinado a ayudar a los miembros a enviar o consultar notificaciones, plantear preguntas o proporcionar respuestas a las preocupaciones planteadas. Del mismo modo, como iniciativa conjunta de las Naciones Unidas, la OMC y el Centro de Comercio Internacional, se estableció la **plataforma e-Ping**. E-Ping es una herramienta en línea que permite a las partes interesadas de los sectores público y privado acceder a notificaciones sobre MSF u obstáculos técnicos al comercio remitidas a la OMC que afectan a productos y mercados de interés, y examinarlas, de forma oportuna (e-Ping, 2021).

De manera simultánea, la Secretaría recopila periódicamente un documento en el que se resume el estado de los miembros en relación con el cumplimiento de las prescripciones de notificación⁴. A fecha del 4 de junio de 2021, en torno al 25 % de todas las notificaciones realizadas desde 1995 estaban pendientes, y aquellas relacionadas con la ayuda interna y las subvenciones a la exportación registraban los porcentajes de cumplimiento más bajos, con un 34 % y un 31 %, respectivamente, de notificaciones todavía pendientes. Asimismo, los países en desarrollo representaron la mayor parte de las notificaciones pendientes, lo cual probablemente refleja, entre otras cosas, una capacidad limitada para cumplir las prescripciones de notificación pertinentes en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura.

² En el *Manual de cooperación técnica sobre prescripciones en materia de notificación*, elaborado por la Secretaría de la OMC, pueden consultarse más detalles e información sobre las prescripciones y procedimientos de notificación previstos en todos los acuerdos de la OMC.

³ La frecuencia de las observaciones de cada miembro depende de su importancia en el sistema multilateral de comercio, la cual se define por el porcentaje de comercio mundial de bienes y servicios que represente el miembro.

⁴ Véase, por ejemplo, la última recopilación en el documento G/AG/GEN/86/Rev.42.

El fortalecimiento de las normas de transparencia, en particular con vistas a reformar el sistema multilateral de comercio, también forma parte de los debates en el contexto del Programa de Doha para el Desarrollo. Este tipo de debates incluyen los siguientes temas principales: mejorar las normas de notificación en esferas específicas, elaborar instrumentos de apoyo adicionales, en línea y en otros formatos, e incrementar la participación y la responsabilidad.

La labor de la FAO en materia de transparencia

La labor de la FAO en relación con los mercados y el comercio también contribuye de manera importante al objetivo de transparencia, proporcionando para ello información actualizada y confiable sobre la evolución de los mercados y las políticas, apoyando a los países en el desarrollo de su capacidad y organizando diálogos sobre políticas. Por ejemplo, la impartición de talleres de desarrollo de la capacidad sobre acuerdos comerciales multilaterales y transparencia en las políticas comerciales agroalimentarias, así como la creación de dos **cursos de aprendizaje electrónico de la FAO**, titulados “La agricultura en los acuerdos comerciales internacionales” y “Comercio, seguridad alimentaria y nutrición”, contribuyen a fortalecer las capacidades de los países en el ámbito de la política comercial agrícola.

Asimismo, iniciativas como el Sistema mundial de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura (SMIA) de la FAO y el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA) del G-20 desempeñan una función crucial a través del suministro de datos e información oportunos y valiosos sobre los mercados mundiales de alimentos. El SMIA ofrece información exhaustiva sobre los mercados de productos agrícolas y respalda las iniciativas nacionales y regionales para establecer sistemas de alerta temprana y mejorar los existentes. El SIMA, una plataforma colaborativa que alberga la FAO, reúne a 10 organizaciones internacionales, entre ellas la FAO y la OMC, para que proporcionen datos oportunos y fiables sobre las condiciones de mercado de los cultivos de alimentos básicos, información actualizada mensual sobre la oferta y la demanda mundiales, variaciones de los precios y los avances más recientes en materia de políticas de importancia para los sectores de los cereales y las semillas oleaginosas.

Medidas para abordar los principales desafíos:

- ▶ sensibilizar sobre la importancia de garantizar la transparencia en el sistema multilateral de comercio;
- ▶ mejorar la comprensión que tienen los países de los acuerdos de la OMC pertinentes y la importancia de cumplir las prescripciones de transparencia;
- ▶ apoyar los esfuerzos de desarrollo de la capacidad de los países en relación con los mercados y el comercio a fin de mejorar los procesos de formulación de políticas;
- ▶ aportar información a los debates sobre aspectos técnicos que se llevan a cabo en la OMC con el objetivo de lograr un resultado positivo sobre transparencia en el contexto de las negociaciones en curso.

Bibliografía

e-Ping. 2021. A propósito de ePing. En: *ePingAlert.org*. [En línea]. Ginebra. <https://epingalert.org/en#/about>

Varyanik, A. 2019. Transparency and notification requirements. En: *OMC*. [En línea]. Ginebra. https://www.wto.org/english/thewto_e/acc_e/transparency_anna_varyanik_12_feb_2019.pdf